



**ACTA**

**MESA #2**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Sesión No. 14**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Fecha</b>                       | <b>10 de agosto de 2011</b>   |
| <b>Lugar</b>                       | Hotel Continental, Salón Bolívar  |
| <b>Hora de inicio de la sesión</b> | 2:33 p.m.   |
| <b>Hora de cierre de la sesión</b> | 5:05 p.m.   |
| <b>Equipo de Mesa</b>              | Facilitador: Gina Latoni<br>Relator: Abdiel A. Patiño<br>Equipo Técnico: Enedelys Taylor<br>Equipo Logístico: Edith Gough<br>Marixenia De La Cruz |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum
2. Discusión de propuestas de reformas al artículo 213 de la Constitución
3. Discusión de propuestas de reformas al artículo 214 de la Constitución
4. Discusión de propuestas de reformas al artículo 219 de la Constitución

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La sesión inició pasada la media hora reglamentaria para alcanzar el quórum, con los representantes de la Etnia Negra, CONEP, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Partido Revolucionario Democrático (PRD), Pueblos Indígenas y el invitado del Ministerio Público. Posteriormente, se sumaron los representantes de las Iglesias y Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente.

La Facilitadora sometió a consideración de la mesa el sesionar o no el lunes 15 de agosto, acordándose no hacerlo con motivo de la celebración de la Fundación de la Ciudad de Panamá. La mesa también acordó añadir más sesiones para cubrir todos los temas antes del 31 de agosto, de ser necesario.

La Facilitadora retomó la discusión de las propuestas de reformas al artículo 213. Se proyectó la propuesta de APEDE: **“Los sueldos y asignaciones de los Magistrados de la Corte Suprema no será**



**inferior a dos veces y medio del establecido para Ministros de Estado.”** La Facilitadora recordó que en la sesión anterior el representante de la Asamblea Nacional reconoció que se debía hacer un ajuste salarial, pero no tan excesivo.

El representante de CONEP sustentó la propuesta de APEDE argumentando que los Magistrados de la Corte deben ser personas comprometidas con la Administración de Justicia, que requieren de seguridad económica. Acotó que la propuesta es para los Magistrados de la Corte y que luego se equipararían los demás tribunales que determine la Constitución.

El invitado del Ministerio Público se mostró de acuerdo con la iniciativa, pero hizo la salvedad de que se deben tomar en cuenta en la Constitución a los demás funcionarios del Órgano Judicial, que tienen iguales prohibiciones que los Magistrados, pero sin prerrogativa alguna.

El representante del Órgano Ejecutivo señaló que no se puede perder de vista que el ingreso per cápita en Panamá no sobrepasa los \$600.00 mensuales, por lo que el país no soportaría un salario tan elevado para los Magistrados. **Presentó su disenso, manifestando que es un salario excesivo para una persona que llega al cargo por convicción y no para hacerse rico.**

La representante de la Etnia Negra manifestó que ningún funcionario que trabaje honestamente se hace rico. Preguntó por qué no se regulan las ganancias que reciben los altos niveles en la empresa privada. Agregó que sobre el tema del resto de los funcionarios del Órgano Judicial es un asunto de la Ley y no de la Constitución.

El representante del Órgano Ejecutivo planteó que la diferencia es que los salarios del sector privado vienen de la plusvalía de la inversión privada y que el origen de los fondos para pagar los salarios de los Magistrados es público, por lo que no se puede crear una clase social especializada con un salario exorbitante.

El representante del PRD apoyó la propuesta de APEDE, señalando que muchos no quieren entrar a la Corte por el salario que se paga. Reiteró que los Magistrados tienen limitaciones que afectan su vida y que la mesa se ha esforzado por establecer una serie de requisitos morales y éticos para acceder al cargo, lo que también exige una mejor remuneración.

El invitado del Ministerio Público indicó que se podría buscar una redacción que señale un salario mínimo como base para el cálculo de los salarios de los demás funcionarios judiciales, pues se pierde mucho talento valioso porque los salarios no son buenos.

La representante de las Iglesias se manifestó a favor de la propuesta de APEDE, pues se están exigiendo requisitos importantes, por lo que la oferta debe ser buena para que lleguen los mejores hombres y mujeres.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



**El representante del Órgano Ejecutivo solicitó que se consigne su disenso porque el monto propuesto es excesivo, aunque sí cree que se debe hacer un ajuste salarial.**

La Facilitadora indicó que la mayoría de la mesa parecía estar de acuerdo con la propuesta de APEDE y preguntó si el acuerdo que se está logrando es sólo para aumentar el salario o también sobre el monto propuesto.

El invitado del Ministerio Público señaló se puede emplear el múltiplo del salario mínimo por equis cantidad; tal cual se hace en legislaciones de otros países.

El representante del CONEP recordó que en Panamá se ha acostumbrado a usar como referencia otro cargo y que sería muy complejo hacer alusión al salario mínimo, porque no hay un sólo salario mínimo, pues el mismo se ajusta por zonas o actividad económica. Acotó que se requiere de un sistema de justicia fuerte y sólido, con gente justa, en el cual las personas confíen. Añadió que existen funcionarios en cargos sensitivos con salarios que invitan a la corrupción.

El representante del Órgano Judicial expresó que sus opiniones en la mesa no deben ser interpretadas como la posición de la Corte Suprema ni del Pleno, pues son sólo sus posiciones como representante de su institución. Señaló que con la propuesta de APEDE se busca atraer buenas figuras de la esfera privada, pero no se crea el escenario para que un miembro de la Carrera Judicial aspire a ser titular. Preguntó si se calculó cuánto gastaría el Estado pagando estos salarios a los Magistrados y demás cargos equiparables, pues también hay que ver todas las demás necesidades del sistema.

El representante del PRD aclaró que los únicos salarios que establece la Constitución son los de los Magistrados de la Corte, para evitar que les sea bajado por represalias. Agregó que de aprobarse la idea, los Magistrados de Tribunales, los Jueces y todos los funcionarios contarán con un ambiente favorable para que les mejoren sus salarios. Indicó que éste aumento no va a tener tanto peso en el presupuesto.

El invitado del Ministerio Público reiteró su apoyo a la propuesta de APEDE y señaló que el efecto cascada no es tan fácil, pues ya se cuenta con experiencia que demuestra lo contrario. Añadió que sería bueno agregar un enunciado que dé más seguridad para los funcionarios judiciales.

La representante de las Iglesias manifestó que la propuesta de APEDE es razonable. Agregó que ya se cuenta con el Consejo de la Judicatura y que se podría hacer la salvedad de que si hay un ajuste en el alto nivel, se haga también en todos los niveles. Acotó que sería bueno agregar que funcionarios de carrera judicial ocupen Magistraturas de la Corte.

El representante del Órgano Ejecutivo señaló que se podría estar propiciando un sector privilegiado sostenido con salarios del sector público, que se debe invertir en justicia, pero no con salarios exorbitantes en un país con gente pobre y una sociedad con tantos problemas.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La representante de la Etnia Negra manifestó que fueron los mismos funcionarios de la Carrera Judicial los que impulsaron la reforma constitucional de 2004, que los encasilló sólo para acceder a ser suplentes, pues antes eran considerados para ser titulares.

El representante del PRD reiteró que la mesa ha reforzado los requisitos para ser Magistrados y lograr un sistema de justicia fuerte, que no se trata de otorgar privilegios personales. Agregó que si se aumenta el salario, se creará el ambiente para mejorar el salario del resto de los funcionarios.

El representante del Órgano Ejecutivo manifestó que la honestidad de un ser humano no va estrechamente ligada al ingreso y que la propuesta le parece filosóficamente contradictoria con el principio consagrado en artículo 19 de la Constitución.

La Facilitadora señaló que parecía haber acuerdo, con disenso del Órgano Ejecutivo. Preguntó al representante del Órgano Judicial si su posición es un disenso.

El representante del Órgano Judicial señaló que es necesario remunerar bien y que es absurdo que un Magistrado gane lo mismo que un Ministro. Sugirió agregar “que los salarios de los demás tribunales serán cónsonos con las delicadas tareas que realizan” y que se considere lo relativo al resto de los funcionarios. Aclaró que su posición no es un disenso.

**La mesa acordó acoger la propuesta de APEDE, registrándose el disenso del Órgano Ejecutivo.**

La Facilitadora solicitó al invitado del Ministerio Público redactar una propuesta sobre lo relativo al resto de los funcionarios judiciales, para que sea considerada por la mesa.

De inmediato se pasó a discutir las propuestas de reformas para el artículo 214, sobre el presupuesto del Órgano Judicial. Se proyectaron las propuestas de **José Juan Ceballos y APEDE**, que sugieren que **“el presupuesto del Órgano Judicial sea de un 2% del presupuesto general del Estado”**; y la de la **Asociación de Servidores del Órgano Judicial**, que sugiere un **nuevo texto** para el artículo 214.

La Facilitadora recordó que uno de los acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo fue la Ley de Responsabilidad Fiscal, que establece los términos para estructurar el presupuesto y que es una Ley a la cual se podrían recomendar reformas para fortalecer el aspecto presupuestario del Órgano Judicial.

El representante del Órgano Judicial señaló que sería bueno reformar esa Ley para que esté cónsona con la Constitución. Agregó que hay muchos juzgados ordenados por Ley que no se han podido crear por falta presupuestaria. **Sugirió que el presupuesto del Órgano Judicial no sea inferior al 4% del presupuesto general del Estado anual.**



El representante del PRD indicó que la mora judicial tiene su fuente en el aspecto económico. **Modificó su propuesta original uniéndose a la sugerencia del representante del Órgano Judicial, pero aplicándola de manera escalonada y respaldada por una auditoría general del Órgano Judicial. Añadió que se podría llegar hasta un 6% del presupuesto general del Estado, como en Costa Rica.**

La representante de la Etnia Negra indicó que se puede empezar en 2% hasta llegar al 6%. El representante del Órgano Judicial señaló que hay Ministerios con exorbitantes presupuestos, por lo que no hay porqué hacerlo escalonadamente; que se establezca el 4%.

La representante de la Etnia Negra recordó que el representante del PRD habló de llegar a un 6%. El representante del Órgano Judicial indicó que se puede establecer un 6% y que la Comisión Especial determine si es muy alto o si está bien.

El invitado del Ministerio Público sugirió que se separe al Ministerio Público del Órgano Judicial y que el presupuesto sea visto por separado a nivel constitucional, con un 3% ó 4% del presupuesto general del Estado para cada uno, pues esto involucra un tema de autonomía económica y financiera. Agregó que esto es parte de la propuesta que prepara el Ministerio Público.

La representante de la Etnia Negra preguntó si se separarían las Procuradurías. El invitado del Ministerio Público dijo que hay una consideración de cambiar la denominación de la Procuraduría General de la Nación a Fiscalía General.

La representante de la Etnia Negra manifestó que el último párrafo del artículo 214 afecta la independencia presupuestaria del Órgano Judicial, pues da facultades a la Asamblea Nacional sobre el presupuesto.

El invitado del Ministerio Público compartió con la mesa una propuesta de redacción sobre el presupuesto de esta entidad, la cual se ha discutido a lo interno de la institución y que forma parte de la propuesta formal que en los siguientes días será entregada a la mesa.

El representante del Órgano Judicial indicó que sería bueno ver el artículo sobre el tema presupuestario de la Autoridad del Canal de Panamá, dónde la Asamblea Nacional sólo tiene que aprobar el presupuesto.

La Facilitadora señaló que la mesa parecía estar de acuerdo en que se debe hacer un ajuste en lo que corresponde al presupuesto del Órgano Judicial y que habría que definir si se quiere ver el presupuesto del Órgano Judicial y el Ministerio Público en conjunto o no.

La representante de las Iglesias apoyó la idea de separar los presupuestos para que exista autonomía presupuestaria.



El representante del Órgano Ejecutivo señaló que al modificar el artículo 209 se le dio al Consejo de la Judicatura la función de elaborar el presupuesto del Órgano Judicial. **Aclaró no estar de acuerdo con que el Consejo tenga esa función, que debe seguir siendo competencia de la Corte Suprema.**

La representante de las Iglesias indicó que ya se trasladó esa responsabilidad, por lo que al hacer la redacción, habrá que hacer mención a que al Consejo de la Judicatura le corresponde la función.

El representante del Órgano Ejecutivo argumentó que esa función debe seguir siendo de la Corte, no de un Consejo que va a ser independiente de la Corte.

La representante de la Etnia Negra agregó que el presupuesto no es elaborado por los Magistrados, pues ellos sólo aprueban el que los funcionarios han preparado. El representante del Órgano Ejecutivo reiteró que si el Consejo va a ser una entidad independiente del Órgano Judicial, no tiene lógica que elabore el presupuesto.

La representante de las Iglesias aclaró que el Consejo de la Judicatura es un complemento del Órgano Judicial que verá todo lo administrativo, que no está divorciado del sistema; que está dentro del Órgano Judicial.

El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente sugirió considerar el fortalecimiento de los centros de mediación y descentralizar en las provincias otras funciones del Órgano Judicial, expandiendo el acceso a servicios judiciales.

El representante del PRD aclaró que el Consejo de la Judicatura es un ente independiente que está dentro del Órgano Judicial. Acotó que debe establecerse en el **artículo 209** que es **“un ente que está dentro del Órgano Judicial pero que es independiente”** y que **“el presupuesto puede ser discutido entre el Consejo de Judicatura y la Corte Suprema, involucrando a los Presidentes de las Salas.”**

El representante del Órgano Ejecutivo planteó su **disenso sobre la redacción del artículo 209 porque no aclara si el Consejo de la Judicatura forma parte o no del Órgano Judicial**, pues al ser conformado por miembros externos al sistema, no queda claro si es o no parte del Órgano Judicial. **Reiteró que la Corte es la que debe preparar el presupuesto.**

El representante del Órgano Judicial señaló que la Constitución de República Dominicana establece el Consejo del Poder Judicial donde los miembros son Jueces y Magistrados que dejan sus funciones para dedicarse al Consejo. Acotó que el Consejo de la Judicatura debe ser un gobierno del poder judicial para regular el poder judicial administrativamente.

El representante del PRD afirmó que su propuesta se inspiró en el modelo argentino, que, en justicia, es el más avanzado en Latinoamérica y su Consejo está conformado por representantes de los Órganos



políticos, Jueces de todas las instancias, abogados y representantes académicos y científicos. Añadió que si se deja todo en manos del Órgano Judicial, la independencia del Juez no se logrará.

La representante de las Iglesias aclaró que los miembros del Consejo, al ser designados, se convierten en funcionarios judiciales aunque algunos provengan de otros sectores; son personas que trabajarán de manera permanente en el sistema administrativo del Órgano Judicial.

El representante del Órgano Ejecutivo indicó que la mesa está trabajando en lo que Panamá requiere, no en lo que han hecho en otros sistemas de justicia. Reiteró que la redacción del artículo 209 debe ser más clara sobre si el Consejo forma o no parte del Órgano Judicial.

La Facilitadora señaló que se puede enviar la aclaración a la Comisión Especial añadida al acuerdo anterior, o bien, que la mesa revise una nueva redacción.

El representante del Órgano Judicial sugirió que debe quedar claro en la Constitución.

El representante del PRD indicó que las experiencias de otras naciones son para aprender, puesto que necesitamos contar con un buen sistema de justicia. Acotó que en Panamá no se ha inventado nada, ni la Constitución, que todo ha sido fruto del aprendizaje de otras experiencias.

**La Facilitadora explicó que el Equipo Técnico ha recogido las preocupaciones expresadas con respecto a la redacción del artículo 209 y las mismas serán añadidas para presentar en la siguiente sesión una nueva propuesta para este artículo, a fin de que sea considerada por la mesa**

De inmediato, se retomó el tema del presupuesto. La Facilitadora recordó que hay que definir si se separan o no los presupuestos del Órgano Judicial y el Ministerio Público, y determinar el porcentaje del presupuesto general del Estado que se destinará a Justicia.

El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente señaló que habría que conocer el nivel de ejecución del Órgano judicial, porque se solicitan presupuestos que no se pueden ejecutar. Agregó que mal se puede pedir aumentar un presupuesto si no se ejecuta bien.

El representante del PRD enfatizó que del presupuesto del Órgano Judicial, el 95% es para funcionamiento y no hay suficiente inversión; todos los años se queda sin dinero.

El invitado del Ministerio Público manifestó la necesidad de que el Órgano Judicial y el Ministerio Público cuenten con autonomía financiera y patrimonio propio. Añadió que el presupuesto de inversiones del Ministerio Público no supera los 5 millones.



El representante del Órgano Judicial señaló que se pueden presentar informes de cómo se utiliza el presupuesto, pero que mientras más tiempo se tarde en mejorar el presupuesto, más daño se hace a quienes esperan justicia.

La Facilitadora solicitó a la mesa que se defina el porcentaje y la separación del presupuesto.

La representante de las Iglesias sugirió un 4% para el Órgano Judicial y un 2% para el Ministerio Público, del Presupuesto General del Estado; y que se cumpla.

El invitado del Ministerio Público acotó que debe señalarse un mínimo, para que se pueda revisar de acuerdo a las circunstancias. Apoyó la sugerencia, aunque enfatizó no poder precisar cuánto necesitará el Ministerio Público en 5 años.

El representante del PRD manifestó que la propuesta debe ir debidamente sustentada, por lo que tanto el Órgano Judicial como el Ministerio Público deben hacer auditorías para determinar sus reales necesidades y respaldar la propuesta en la Asamblea, en su momento.

La Facilitadora preguntó a la mesa qué se le enviará a la Comisión Especial, si recomendaciones o referencias.

La representante de las Iglesias reiteró su sugerencia y argumentó que entre ambos entes se llegaría al 6%, como sucede en Costa Rica.

El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente señaló que habría que validar desde qué época se hizo la designación que señala la Constitución para así sustentar que es el momento de hacer un cambio.

La representante de la Etnia Negra señaló que si ahora se refiere al presupuesto general del Estado y no a los ingresos corrientes del Gobierno Central, no se debe aumentar tanto el porcentaje. El representante del PRD indicó que hay que pensar en grande.

El invitado del Ministerio Público enfatizó que la Constitución habla de los ingresos corrientes del Gobierno Central; que se podría señalar que se refiera a todos los ingresos, no sólo del Gobierno Central, si no incluyendo los ingresos de capital.

El representante del Órgano Ejecutivo enfatizó que la preocupación debe ser si se incrementa o no el porcentaje para el presupuesto del Órgano Judicial.

El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente preguntó si al aumentarse el presupuesto se aumentará los salarios de los funcionarios judiciales o si se concentraría sólo en aumentar la inversión.



## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La representante de las Iglesias indicó que no se trata de aumentar salarios sino de mejorar las instalaciones del Órgano Judicial y dar acceso eficiente al sistema.

El representante del Órgano Ejecutivo enfatizó que toda la mesa está clara en la necesidad de que se incremente el presupuesto del Órgano Judicial, por lo que hay que resolver en qué medida se incrementa y que sea una propuesta sustentada desde un punto de vista teórico-práctico.

El representante del Órgano Judicial y el invitado del Ministerio Público aseguraron que las propuestas que van a presentar sus dependencias estarán debidamente sustentadas para respaldar el aumento presupuestario.

La Facilitadora señaló que si no se acuerda un porcentaje se puede enviar una recomendación a la Comisión Especial.

El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente manifestó que se debe incluir una salvedad de que se debe incrementar el porcentaje de acuerdo a las necesidades y la realidad del momento.

**La mesa acordó enviar a la comisión Especial las siguientes recomendaciones (artículo 214):**

- 1- Que el presupuesto del Órgano Judicial y del Ministerio Público sean considerados por separado a nivel constitucional.**
- 2- Que el presupuesto del Órgano Judicial sea de un 4% del presupuesto general del Estado.**
- 3- Que el presupuesto del Ministerio Público sea de un 2% del presupuesto general del Estado.**
- 4- Que los porcentajes sean el mínimo establecido por Constitución, sin perjuicio de que el presupuesto pueda ser mayor dependiendo de las necesidades del sistema.**

El representante de los Pueblos indígenas señaló que representa al Congreso General Emberá-Wounan y explicó que artículo 15 de la Ley de la Comarca crea juzgados comarcales y agencias del Ministerio Público que no existen. Aclaró que sólo existe un Juez para ambos distritos de la Comarca, que no se cuenta con infraestructuras y que el Juez opera en la Alcaldía.

La Facilitadora recordó que en la siguiente sesión se retomará el artículo 209. De inmediato se procedió con el cierre de la sesión.

Facilitador: 

Relator: 